



SETENÍA QUE DECIR

RENÉ
ABRAHAM RUEDA
GONZÁLEZ*



¿A QUIÉN LE RINDE CUENTAS EL PODER JUDICIAL?

*COLABORADOR

@ABRAHAM_RRG

En el Poder Judicial, no podemos encontrar alguna forma de rendición de cuentas vertical, dado que ningún juez o ministro se elige mediante voto popular

• **AUN CUANDO NOS ENCONTRAMOS EN UNA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA, EL PODER JUDICIAL NO PARECE ENTENDER ESTE PRECEPTO Y POSEE UN PRIVILEGIO QUE OTROS PODERES NO TIENEN**

Como bien sabemos, o quizá no del todo, en México vivimos en una República representativa y democrática que tiene como característica principal que la soberanía nacional reside esencialmente en el pueblo, el cual la ejerce por medio de los Poderes de la Unión, el Poder Ejecutivo, depositado en el Presidente, el Poder Legislativo, depositado en un Congreso general, dividido en dos Cámaras, y el

Poder Judicial, que reside en la Suprema Corte de Justicia.

La división de poderes obedece a la creación de pesos y contrapesos y a que el poder absoluto no resida en una sola persona, en este sentido, los Poderes deben ser independientes entre sí y ninguno debería de prevalecer sobre los demás. Otra característica de la democracia en México es la rendición de cuentas, que, como lo expresa Schedler (2008), tiene dos dimensiones, por un lado, la obligación de las personas servidoras de informar sobre sus decisiones y de justificarlas en público, por otro, incluye la capacidad de sancionar estos en caso de que hayan violado sus deberes públicos.

En México, es muy claro cuando se da cada una en el Poder Legislativo y el Ejecutivo, sin embargo, nos centraremos en la horizontal y la vertical; la rendición de cuentas horizontal, en el Ejecutivo, se da, entre otras ocasiones, cuando el Presidente presenta un informe por escrito ante el Congreso, en el que manifiesta el estado que guarda la administración pública del país; en el Legislativo y el Judicial, aunque no hay una comparecencia formal ante otro Poder, cuentan con Órganos de Control Interno y de Fiscalización.

Hablando de la rendición de cuentas vertical, en el Legislativo se da durante los informes anuales de las y los legisladores ante la ciudadanía y, evidentemente, en las elecciones, cuando muchos de ellos buscan la reelección o nuevos cargos de elección popular, de esta manera, su trabajo durante la legislatura se ve evaluado directamente ante el electorado; para el Ejecutivo, específicamente hablando de este sexenio, se ha visto con los informes que ha realizado anualmente el presidente Andrés Manuel López Obrador, además, de manera indirecta, las elecciones intermedias para renovar la Cámara de Diputados sirven para evaluar el trabajo del Ejecutivo gracias al sistema partidista. En el Poder Judicial, no podemos encontrar alguna forma de rendición de cuentas vertical, dado que ningún juez o ministro se elige mediante voto popular.

En esta rápida evaluación de la rendición de cuentas en los Poderes de la Unión, podemos destacar que: El **Poder Ejecutivo** es, de los tres, quien tiene una mayor rendición de cuentas ante otros Poderes y, más importante, ante la Ciudadanía. El **Poder Legislativo**, si bien no rinde cuentas directamente ante otro poder, sí lo hace ante la ciudadanía y el electorado. En cambio, el **Poder Judicial**, sólo responde ante los órganos de fiscalización y mecanismos internos.

¿Ante quién responde el Poder Judicial? Si bien para la composición de este participan tanto el Poder Ejecutivo y Legislativo, el Judicial no responde ni comparece ante otro poder, ni ante la ciudadanía. Aun cuando nos encontramos en una república democrática, el Poder Judicial no parece entender este precepto y posee un privilegio que otros poderes no tienen, al grado de sentirse intocables, impunes y tener una jerarquía sobre el Legislativo y el Ejecutivo.